

Título VI Procedimientos de Denuncia

Estos procedimientos brindan orientación para todas las quejas presentadas bajo el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, ya que se relacionan con cualquier programa o actividad administrada por LifeStream en Sun City, incluidos consultores, contratistas y proveedores. La intimidación o represalias como resultado de una queja están prohibidas por ley. Además de estos procedimientos, los denunciantes se reservan el derecho de presentar una denuncia formal ante otras agencias estatales o federales o de buscar asesoramiento privado para denuncias que alegan discriminación. Se hará todo lo posible para resolver las quejas al nivel más bajo posible.

- (1) Cualquier persona que crea que ha sido discriminada por motivos de raza, color u origen nacional puede presentar una queja del Título VI completando y enviando el Formulario de queja del Título VI de la agencia.
- (2) Las quejas formales deben presentarse dentro de los 180 días calendario a partir de la última fecha del presunto acto de discriminación o la fecha en que el denunciante tuvo conocimiento de la presunta discriminación, o cuando ha habido un curso de conducta continuo, el fecha en que se interrumpió la conducta o el último caso de la conducta.
- (3) Las quejas deben realizarse por escrito y estar firmadas por el(los) reclamante(s) y deben incluir el nombre, la dirección y el número de teléfono del(los) reclamante(s). La persona de contacto del Título VI ayudará al denunciante a documentar los problemas si es necesario.
- (4) Las denuncias recibidas por fax o correo electrónico serán reconocidas y procesadas una vez que se haya establecido la identidad del denunciante y la intención de proceder con la denuncia. Para esto, el demandante debe enviar por correo una copia original firmada del fax o correo electrónico para que se procese la queja.
- (5) Las acusaciones recibidas por teléfono se pondrán por escrito y se entregarán al denunciante para su confirmación o revisión antes de procesarlas. Se enviará un formulario de queja al demandante para que lo complete, lo firme y lo devuelva para su procesamiento.
- (6) Una vez enviado, LifeStream revisará el formulario de queja para determinar la jurisdicción. Todas las quejas recibirán una carta de acuse de recibo informándole si la queja será investigada por LifeStream o enviada a la autoridad estatal o federal para obtener orientación.
- (7) LifeStream notificará al Coordinador del Título VI todas las quejas del Título VI dentro de las 72 horas por teléfono al: 602-262-7242; correo electrónico a: phxtransiteo@phoenix.gov
- (8) LifeStream tiene 60 días para investigar la denuncia. Si se necesita más información para resolver el caso, la Autoridad podrá contactar al denunciante. El denunciante tiene 60 días hábiles a partir de la fecha de la carta para enviar la información solicitada al investigador asignado al caso. Si el denunciante no se comunica con el investigador o no recibe la información adicional dentro de los 30 días hábiles, la Autoridad puede cerrar el caso administrativamente. Un caso también puede cerrarse administrativamente si el demandante ya no desea continuar con su caso.

- (9) Después de que el investigador revise la queja, enviará una de dos cartas al demandante: una carta de cierre o una Carta de conclusión (LOF). Una carta de cierre resume las acusaciones y establece que no hubo un Título VI. violación y que el caso será cerrado. Una LOF resume las acusaciones y las entrevistas con respecto al presunto incidente, y explica si se tomará alguna acción disciplinaria, capacitación adicional del miembro del personal u otra acción. Si el demandante desea apelar la decisión, tiene 30 días después de la fecha de la carta o de la LOF para hacerlo.
- (10) Un reclamante que no esté satisfecho con la decisión de LifeStream puede presentar una queja directamente ante el Departamento de Transporte Público (COP) de la ciudad de Phoenix: Atención: Coordinador del Título VI, 302 N. 1st Ave., Suite 900, Phoenix, AZ 85003, o las oficinas de Derechos Civiles de la Administración Federal de Tránsito (FTA): Atención Coordinador del Programa Título VI, Edificio Este, 5to Piso-TCR 1200 New Jersey Ave., SE Washington DC 20590
- (11) Puede encontrar una copia de estos procedimientos en línea en: lifestreamatsuncity.com.